

 <p>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</p>	PLAN SOBRE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Fecha de actualización: 30 Agosto de 2018
		Página 1 de 4

GESTION TECNOLOGICA

PLAN SOBRE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

AGOSTO 30 DE 2018

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	PLAN SOBRE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Fecha de actualización: 30 Agosto de 2018
		Página 2de 4

Teniendo en cuenta la importancia que representa la adecuada utilización de los equipos de computación instalados en la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE se indica a continuación las normas pertinentes, con el objeto de que cada empleado de INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, sea consciente del riesgo en que la compañía podría incurrir por la no-aplicación de estas Normas.

Por lo tanto es necesario dar estricto cumplimiento a las mismas.

La información es uno de los activos más importante de la Empresa; el manejo y uso adecuado de ella nos lleva a tomar responsabilidades en cada uno de nuestros cargos.

La utilización de los equipos de cómputo con los que se manejan los sistemas de información tiene diferentes riesgos que deben evitarse y los cuales se informan a continuación:

NORMA No. 1: REFERENTE A IDENTIFICACIONES DE USUARIO Y CLAVES DE SEGURIDAD

- Las Claves de Seguridad (Password) son una serie de caracteres no vistos, escondidos, personales e intransferibles, que el usuario utiliza para identificarse en los diferentes sistemas, siempre y cuando los recursos del sistema estén asignados. Por lo tanto, el empleado acuerda, entiende y aplica los siguientes conceptos:
 1. La Identificación de usuario es única para cada persona y la contraseña debe ser confidencial e intransferible. Esto incluye las contraseñas de seguridad para telecomunicaciones (telefónicas).
 2. Una vez ingresado al sistema de Información, no se debe dejar desatendida la pantalla, evitando así el uso del equipo por otras personas con su identificación de usuario. Por lo tanto, cuando no se utiliza, se debe salir del sistema que requiere contraseña.
 3. Reportar inmediatamente el uso indebido de los equipos de computación a la Jefatura de Sistemas de Información, o al Subgerente Financiero y Administrativo, o a Control Integral.
 4. Todos los equipos que no se estén utilizando deben estar en el menú de apertura o apagados.
 5. Las contraseñas no deben ser obvias para reducir riesgos de revelación. Por ejemplo, no utilizar como contraseña las iniciales del usuario, la fecha de cumpleaños, etc.
 6. Las contraseñas se deben cambiar al menos cada 60 días.

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	PLAN SOBRE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Fecha de actualización: 30 Agosto de 2018
		Página 3 de 4

7. El acceso a los sistemas efectuado por contratistas, consultores, y otras personas no vinculadas directamente a la Compañía, debe ser estrictamente limitado a que realice sus proyectos asignados para un período de tiempo específico, donde es responsabilidad del Jefe Inmediato informar oportunamente y por escrito al Jefe de Sistemas sobre la labor a realizar y la necesidad de asignación del usuario.
8. Cuando el contratista traiga equipos propios, la Industria de Licores del Valle no se hará responsable por la autenticidad y legalidad de los programas que tenga instalados en los mismos., No se le dará acceso a la red, para esto deberá trabajar en un equipo asignado por Sistemas de Información.
9. En el evento excepcional que un usuario requiera dar a conocer su contraseña a otra persona de manera temporal, deberá documentar oportunamente este hecho enviando copia al Jefe de Sistemas de Información. Cuando retome su contraseña, deberá cambiarla de manera inmediata.

NORMA No.2 REFERENTE A USO DEL SOFTWARE Y CONTAMINACION DE EQUIPOS

Respecto a los microcomputadores se presenta un riesgo particular, los llamados "Virus", que se definen como programas que alteran o destruyen la lógica y la información de los computadores y surgieron como respuesta del mercado ilegal de Software. Las Industrias de Desarrollo de Software han creados variados estilos y formas de contagio, los cuales se pueden clasificar en benignos y malignos. Los primeros no causan graves problemas, mientras que los últimos destruyen información y pueden llegar a causar traumas aún en el Hardware. Por lo tanto las medidas mínimas de prevención que deben ser observadas por todos los empleados de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE son las siguientes:

1. Los programas instalados y configurados por Sistemas de Información en los equipos de computo son para el uso de los usuarios de la ILV por tal motivo no está permitido desinstalar ningún aplicativo de dichos equipos, ni cambiar parcial o totalmente su configuración, de identificarse esta situación se procederá informando al área de Control Integral.
2. No utilizar nunca programas copiados u obtenidos libremente a través de clubes o asociaciones públicas, y tampoco copias ilegales de programas o de origen desconocido. Usar únicamente programas originales autorizados por la compañía.



 <p>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</p>	<p>PLAN SOBRE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</p>	<p>Fecha de actualización: 30 Agosto de 2018</p>
		<p>Página 4de 4</p>

3. Como parte del programa de selección y compra de software, el Area de Sistemas debe examinar desde el punto de vista técnico, el producto para aprobarlo y no el usuario, teniendo en cuenta entre otros aspectos, que el proveedor sea una compañía confiable y distribuidor autorizado, así como también las compatibilidades con la plataforma tecnológica de la Industria de Licores del Valle.
4. Nunca utilizar software enviado por proveedores con fines de evaluación sin consultar con la Jefatura de Sistemas de Información, y sin estar seguro de su procedencia.
5. No sacar disquetes, CD de programas u otro medio magnético de la compañía sin la debida aprobación de la Gerencia General o la Jefatura de Sistemas de Información.
6. Los medios magnéticos ajenos a la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y que se requieran para el trabajo deben ser examinados antes de ser utilizados en algún microcomputador, para asegurar que no tengan virus y sean datos compatibles con los equipos.
7. Utilizar sólo el software autorizado por la Jefatura de Sistemas de Información.
8. Si un Virus es detectado debe inmediatamente prohibirse el uso del equipo, documentar la ocurrencia por escrito e informar a área Sistemas de Información.
9. No se permite bajar Software de Internet, aunque sea de prueba, sin la debida aprobación de la Jefatura de Sistemas de Información.
10. Si en la revisión periódica de Auditoría de Sistemas se encuentra Software no autorizado en alguno de los Equipos de Computación, al usuario responsable del equipo se le aplicarán las sanciones de acuerdo a su contrato de trabajo y/o nombramiento y/o al Código Laboral y/o Código Único Disciplinario Ley 734 y/o Legislación Vigente.
11. Cada uno de los servidores de la Industria de Licores del Valle: Linux (Red, Correo y Navegación en Internet), AS400, son debidamente monitoreados por la Jefatura de Sistemas de sistemas.

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	PLAN SOBRE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	
		Fecha de actualización: 30 Agosto de 2018
		Página 5 de 4

NORMA No.5: REFERENTE AL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO

Las siguientes son las normas bajo las cuales se rige el funcionamiento del correo electrónico en la Industria de Licores del Valle:

1. El correo electrónico debe ser utilizado con fines laborales.
2. Se debe evitar el envío y recepción de archivos de más de 8.0 MB
3. No reenviar cadenas de correo electrónico
4. No utilizar el correo como medio de distribución de publicidad
5. El usuario es responsable por el uso de su cuenta y no debe permitirle a nadie más que tenga acceso al servicio a través de su cuenta. El usuario además es responsable por mantener la confidencialidad de su contraseña. Deberá notificar inmediatamente a Sistemas de Información cualquier uso no autorizado de su contraseña o cuenta o de cualquier otra falla de seguridad.
6. El usuario entiende que Internet contiene materiales sin editar, algunos de los cuales son sexualmente explícitos o pudieran ser ofensivos. Sistemas de Información no tiene control sobre este material y no acepta responsabilidad por ello. Por lo tanto, es probable que el usuario reciba dichos materiales, más su divulgación y/o distribución a otros a través de su cuenta no es permitida.
7. Sistemas de Información no se hace responsable por la contaminación con virus adquiridos a través del correo electrónico.
8. Sistemas de Información bloquearan la descarga de archivos con las siguientes extensiones pps, mp3

Límites a la Responsabilidad Civil. Bajo ninguna circunstancia la Industria de Licores del Valle y sus Directivos, serán responsables al usuario o cualquier tercero por daños directos, ejemplares, incidentales, consecuente, especiales, punitivos o indirectos que, resulten del uso o de la incapacidad de usar su cuenta o el servicio o su inhabilidad de usar el servicio o su dependencia en o el uso de información, incluyendo, sin limitación, pérdida de ingresos o de ganancias anticipadas, perdida de buena reputación comercial, ventas perdidas, datos perdidos, fallas o mal funcionamiento de computadoras, ni ningún otro daño o pérdida que resulte de equivocaciones, omisiones, interrupciones, archivos borrados, errores, defectos, virus, interrupciones, eliminación de archivos, demoras en la operación o transmisión, o cualquier falla de ejecución, ya se limite a fuerzas de la naturaleza, fallas en las comunicaciones, robo, destrucción o acceso no autorizado a los registros, programas o servicios a través del correo electrónico.



 <p>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</p>	<p>PLAN SOBRE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</p>	<p>Fecha de actualización: 30 Agosto de 2018</p>
		<p>Página 6 de 4</p>

NORMA No.6: NAVEGACIÓN E INTERNET

Titularidad y Derechos

1. La información contenida en las computadoras, los servicios asociados tanto internos como externos, los mensajes de correspondencia electrónica (e-mails), información de la Internet y los documentos y programas existentes, no podrán reproducirse o utilizarse para fines ajenos a las funciones y poderes de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.
2. Se prohíbe el uso de los sistemas de computadoras y comunicaciones de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE para propósitos personales, de recreo, para manejo de un negocio o asunto privado del usuario o para la utilización y envío de mensajes en cadena. De igual forma, el usuario no podrá utilizar los recursos electrónicos de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE para tener acceso a compras, juegos, concursos, encuestas, páginas de entretenimiento o cualquier otro servicio ajeno a las funciones de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.
3. Se prohíbe acceder a, o utilizar propiedad intelectual ("Copyright information") que viole los derechos de autor.

Seguridad

5. Para evitar poner en peligro la confidencialidad de la información de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, se prohíbe el envío fuera de la Oficina de documentos electrónicos o mensajes por medio del "e-mail" que contengan información confidencial.
6. Se prohíbe el envío o recibo de mensajes de correo electrónico o de cualquier tipo entre el personal de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y otras personas que no pertenezcan a la misma, en los cuales se divulguen, comenten o expresen hechos, opiniones o cualquier tipo de información relacionada a situaciones, controversias, problemas, malentendidos, funcionamiento, políticas, personas o cualquier otra situación o asunto interno de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, que puedan poner en entredicho la reputación o imagen de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, aunque la información divulgada no sea de naturaleza confidencial.
7. Se prohíbe modificar los privilegios de acceso a las redes internas o externas para obtener acceso no autorizado a dichos recursos.
8. Se prohíbe la modificación de los parámetros o configuración de las computadoras de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE para darle la capacidad de recibir llamadas telefónicas o cualquier otro tipo de acceso o conexión remota que permita intrusiones no autorizadas a la red de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.
9. Se prohíbe la divulgación del correo que sirve para enviar mensaje a todos los funcionarios de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.
10. Todos los archivos que se creen en las computadoras deben guardarse en las unidades de red correspondientes con el propósito de que puedan protegerse mediante los mecanismos de resguardo (backups) existentes.
11. La descarga de archivos de Internet se debe realizar desde los equipos que ha dispuesto Sistemas de Información para este fin. Esto debido al peligro que representa descargar estos archivos sin las debidas precauciones, así como también con el propósito de utilizar adecuadamente los recursos de la Industria de Licores del Valle.

 <p>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</p>	<p>PLAN SOBRE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</p>	<p>Fecha de actualización: 30 Agosto de 2018</p>
		<p>Página 7 de 4</p>

Políticas Antidiscrimen

11. Existe una prohibición absoluta y cero tolerancia a la utilización de la computadora o del sistema de correspondencia electrónica para enviar, recibir o crear mensajes o documentos de contenido discriminatorio por razón de raza, género, credo, ideas políticas u origen social o nacional, o que puedan ser catalogados como hostigamiento sexual.
12. Está prohibido el manejo o transmisión de material obsceno, profano u ofensivo a través del sistema de computadoras o del sistema de comunicación electrónica de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE. Esto incluye a modo de ejemplo, acceso a materiales eróticos, bromas de cualquier forma o cualquier comentario o chiste que pueda violar la política de discrimen de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE o su política de hostigamiento sexual.
13. Se prohíbe que se utilicen protectores de monitores (screen savers) con fotos de personas, artistas, modelos, deportistas, fotos de calendario o cualquier otra imagen que pueda resultar poco seria u ofensiva.
14. Se prohíbe la divulgación por cualquier medio de cualquier tipo de opiniones personales específicas con relación a raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, ideas o creencias religiosas o políticas, así como opiniones sobre personas con impedimento físico o mental.

Correo Electrónico

15. Se prohíbe el envío a otras personas de copia de un mensaje de correspondencia electrónica recibido sin el conocimiento o consentimiento del remitente original.
16. Se prohíbe leer, revisar o interceptar cualquier tipo de comunicación electrónica de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE o de cualquier otra persona o entidad, sin el consentimiento expreso del remitente y del destinatario de la comunicación.
17. Se prohíbe que los usuarios se suscriban a listas de correo electrónico o que participen en grupos de noticias (newsgroups) que divulguen información o mensajes ajenos a las funciones y deberes de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.
18. No se podrá crear archivos o enviarlos mediante el correo electrónico que excedan la capacidad de la cuota del usuario en el servidor.
19. El correo electrónico debe ser revisado diariamente varias veces al día, pues los comunicados emitidos y recibidos a través del mismo tienen carácter oficial.

Atentamente,

JOSE MORENO BARCO
Gerente General

Proyecto y/o Elaboro: Hebert Arturo Segura Mollano – Jefe de Sistemas.
Reviso: Paula Andrea Mondragón Cifuentes – Subgerente Administrativa